



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



EDICTO MATRIMONIAL N.º 10/MDL-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, se hace de conocimiento público que los ciudadanos:

CLEVER ESCOBAR CCASANI identificado DNI N° 71827472 de 30 años de edad, natural del distrito de Acobamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, de Estado civil soltero, de nacionalidad peruano con domicilio en la comunidad de Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Departamento de Cusco;

y

YESSICA LLANCACURO ZARAVIA identificado con DNI N° 75937493 de 28 años de edad, natural del distrito de Layo, provincia de Canas, departamento de cusco, de estado civil soltera, de nacionalidad peruana, con Domicilio en la comunidad de Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Departamento de Cusco;

Quienes pretenden contraer **Matrimonio Civil** ante la Municipalidad Distrital de Layo.

De conformidad con la ley, se invita a las personas que tengan conocimiento de algún impedimento legal para la celebración del matrimonio a formular la denuncia correspondiente, por escrito y en forma sustentada, dentro del plazo de ocho (08) días contados a partir de la publicación del presente edicto, ante la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad.

La ceremonia se llevará a cabo el día sábado 29 de agosto del 2026 a las 09:30 a.m. en el **AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

Layo, 13 de agosto de 2026.

Atentamente,




Téc. Alexandra Sonia Sumire Qutspe
DNI N° 60496381
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS
DEL ESTADO CIVIL

